

**Empresa Estatal "Yacana"
Unidad de Auditoría Interna**

**RESUMEN EJECUTIVO
YACANA-GE-UAI-IR-N°0009/23**

- Entidad** : Empresa Estatal "YACANA"
- Referencia** : Revisión de la Información Declarada en los Formularios F-3009 y Evaluación de los Procesos de Contratación de la Empresa Estatal Yacana.
- Informe** : YACANA-GE-UAI-IR-N°0009/23
- Objetivo** : Realizar la revisión de la información declarada en el Formulario F-3009 y la evaluación de los procesos de contratación con importes mayores a Bs50.000,00 y menores a Bs200.000,00 correspondiente a las gestiones 2021, 2022 a marzo 2023.
- Objeto** : Constituye el objeto de la presente revisión, la información declarada en los Formularios F-3009 y la correspondiente documentación de respaldo.
- Resultados** : La Empresa Estatal YACANA, durante las gestiones 2021 y 2022 no realizó contrataciones bajo la modalidad de Contratación Directa, situación por la que no se realizó la declaración del Formulario F-3008. A partir de la aprobación del "*Reglamento para la Remisión de Información de Procesos de Contratación en Empresas Públicas del Nivel Central, Departamental, Municipal y Entidades Descentralizadas relacionadas con la gestión empresarial del Estado*" aprobado mediante Resolución N°CGE/073/2022 de 16.09.2022, la Empresa Estatal YACANA, realizó dos contrataciones bajo la modalidad ANPE; la primera efectuada el 25.10.2022 por un importe total de Bs307.835,00 por lo que, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 de la citada norma, la declaración del Formulario F-3009 fue remitida a la Contraloría General del Estado; y la segunda contratación realizada el 31.01.2023 fue objeto de la presente evaluación.

En este sentido, como resultado de la evaluación del Formulario F-3009 y la correspondiente documentación de respaldo del proceso de contratación referente a la "*Adquisición de fibra de alpaca de la comunidad de Kalla Baja, Municipio de Jesús de Machaca del Departamento de La Paz*", se concluye lo siguiente:

- a) El Formularios F-3009 no fue remitido al área de Auditoría Interna dentro el plazo establecido en la normativa.
- b) La información declarada en los Formularios F-3009 se encuentran completa, de conformidad con el "*Reglamento para la Remisión de Información de Procesos de Contratación en Empresas Públicas del Nivel Central, Departamental, Municipal y Entidades Descentralizadas Relacionadas con la Gestión Empresarial del Estado*" y cuenta con la documentación de respaldo.
- c) El proceso de contratación se encuentre incluido en el Plan Operativo Anual (POA) y en el PAC.
- d) La necesidad de la contratación fue justificada por la Unidad Solicitante de acuerdo con las necesidades efectivas de la empresa.
- e) El Precio Referencial cuenta con la documentación de respaldo

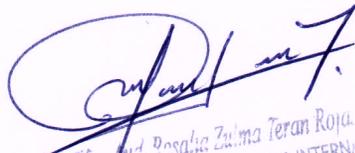


Empresa Estatal "Yacana"
Unidad de Auditoría Interna

- f) Los Términos de Referencia, establecen las características del bien, la definición de los métodos de selección de adjudicación, lugar, plazo de entrega, forma de pago, formalización y multas.
- g) Se emitió la emisión de la Certificación Presupuestaria, que demuestra la existencia de recursos financieros.
- h) Los Formularios 100 y 200 fueron registrados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES); empero, el Form-100 no cumple con el plazo establecido.
- i) Se realizó la designación formal de la Comisión de Calificación, quienes emitieron el correspondiente Informe de Evaluación de la propuesta.
- j) Se realizó la comunicación de adjudicación al proveedor cuya actividad se encuentra relacionada con el rubro.
- k) La cotización presentada por el proponente adjudicado se encuentra en el marco de los establecido en los Términos de Referencia.
- l) El proponente adjudicado presentó el Certificado de Registro Único de Proveedores del Estado, demostrando que se encuentra inscrito en el (RUPE) y no tiene impedimento para participar en procesos de contratación.
- m) El proponente cuenta con solvencia fiscal emitida por la CGE.

Es cuanto se tiene a bien informar, para los fines consiguientes.

La Paz, 30 de junio de 2023



Rosalia Zulma Teran Roja
RESPONSABLE DE AUDITORIA INTERNA
C.I. LP N° 5382-CAUB N° 14301
EMPRESA ESTATAL YACANA